

Guayaquil, 7 de Febrero del 2019

Señores Accionistas

**MANTENIMIENTO AGRÍCOLA Y MECANICO S. A. MANAMECSA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión y análisis de los Estados Financieros de **MANTENIMIENTO AGRÍCOLA Y MECANICO S. A. MANAMECSA**, siendo mi responsabilidad emitir un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información en relación con los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2018.

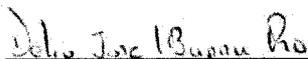
La administración es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permiten presentar estados financieros razonables y libres de errores.

La revisión y análisis de los Estados Financieros fue efectuado mediante la aplicación de las respectivas pruebas selectivas de los registros contables y evidencias que constituyen el soporte de los Estados Financieros. Los resultados de dichas pruebas revelan razonabilidad en todos los aspectos y la aplicación de adecuados procedimientos internos por lo que en mi opinión la información financiera de la empresa es confiable.

El administrador ha cumplido con las normas legales y estatutarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Toda la documentación contable se conserva de acuerdo a las disposiciones legales y la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son los adecuados.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y de la Administración de **MANTENIMIENTO AGRÍCOLA Y MECANICO S. A. MANAMECSA**, así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Atentamente,



**Ing. Delio Ibarra Pro**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**C.C. 0931071138**